



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 88-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-264-01-2023, de fecha 24 de enero del año en curso, solicita la rectificación del artículo 1° del Acuerdo número 696-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, en el sentido de crear en el renglón presupuestario 011 "personal permanente" 21 puestos de Oficinista IV (Oficinista en Delegación) para las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos, a los que les corresponderían los números de plaza de la 1170 a la 1186 y de la 1192 a la 1195, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.6,720.00) y con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1170 a la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1186 y de la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1192 a la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1195 del presupuesto de funcionamiento 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1° del Acuerdo número 696-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, el cual queda así:

"ARTÍCULO 1º: Crear en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente", 21 puestos de Oficinista IV (Oficinista en Delegación) para las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos, plazas números de la 1170 a la 1186 y de la 1192 a la 1195, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.6,720.00) y con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1170 a la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1186 y de la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1192 a la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1195 del presupuesto de funcionamiento 2023;"

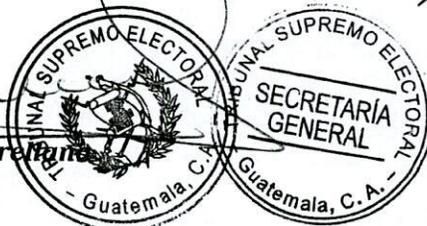
ARTÍCULO 2º: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

[Firma]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

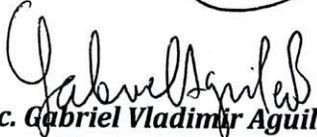




Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Dalila Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

